



SE LO ORDERTO, DIEZ MARAVEDÍ
DJS, ANO DE NUESTROS SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO,

El aceptar el dho nombramiento que por apremio se señala
por su ocupación y trabajo fuera de los cobros que cubriere
y endar las dhas quantas como esta dha Real cedula
en propios.

El Sr Joseph Palanque dho que en cumplimiento de lo
que su Magestad manda por la Real cedula que se halla
en esta agneta número nombra por Tesorero de Alcaualde
del año de seiscientos quarenta y quatro a Augustin Lambert
Hijo de Estuan por ser persona en quien concurran todas
las partes y Cautidades que para el dho oficio se requieren y así
al señor Alcalde mayor quando me refieren hablando con toda
verdad y equidad. Mande al suodho lo acaese en conti-
nente atentos a lo que se ha de pagar de la fianza Antonia Nrich
su madre por su parte esta preta de aprovecila por su madre
y hijo aionados y pauto que importa al servicio de su Mage-
stad y cobro de su Magestad mande el Sr Alcalde mayor a pre-
mial. Al suodho a que con efecto de dichas fianzas y sumo
conta obligada de su cargo y la omision sea por quanto
de quien hubiere tujar de justicia como por la suya. — y en
quanto a que la Ciudad ha sido Tesorero el dicho año, es así
pero fue por defecto de no haver llegado la dha real cedula y la Ciudad
no ha librado toda la renta del dicho año de quarenta y quatro
ni menos ha tomado quantas al arrondador de las alcavales
ni el suodho ha pagado el lance — y para el año de quarenta
y tres no nombra Tesorero por constar lo que se refiere
el Sr Fran Alvariz en su proposicion de otras cosas y satis-
fhas las quantas de a qual año —

El Sr D. Lopez de Lerma dho que el Sr Francisco Alvariz
menor que Juan Bap Alvariz ayadesas fianzas a satisfi-
cion desta Ciudad y cumplimiento de su obligacion de Tesorero
dando las quantas en Madrid —

El Sr D. Bernardino Fernandez Comelo de Seel Sr Fran
Alvarez —

El Sr Miguel Gonzalez de Rivera lo mismo —

AUN El señor Alcalde mayor manda se le lleve el libro
para que se enmende en el dho oficio.

